

Exp.: 0193115/2017
Emplazamiento: C/ Pignatelli, 78

A LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

A continuación se valoran los honorarios para la contratación de **Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección Facultativa (titulación de Arquitecto Superior)** para ejecución subsidiaria de las obras de retirada del andamio de la vía pública y montaje de estabilizador de fachada en el interior del solar, incluidos los trabajos previos que sean necesarios, de tal forma que quede garantizada la conservación y seguridad del elemento protegido, resultando lo siguiente:

Proyecto Básico y de Ejecución (documentación según CTE)	8.000 €
Dirección Facultativa de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud	<u>6.000 €</u>
Total	14.000 €
21% IVA	2.940 €
TOTAL	16.940 €

Dichos honorarios incluyen la redacción del Proyecto así como el Estudio de Gestión de Residuos (RD 105/2008), Estudio de Seguridad y Salud, tasas de visado, derechos de intervención colegial, seguros profesionales, etc. La contratación de las obras y de su dirección técnica se realizará en base a dicho proyecto.

Se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de valoración, sobre un máximo de 100 puntos** :

1. - OFERTA ECONÓMICA

Puntuación máxima **85 PUNTOS**.

Según aplicación siguiente fórmula.

$$85 \times \frac{\text{Oferta mín.}}{\text{Oferta "n"}} = \text{Puntuación}$$

Oferta "n" = oferta presentada
Oferta mín. = oferta más baja

Se considerará como baja temeraria la oferta inferior al valor medio de la totalidad de las ofertas minorada en un 20 % (se puntuará con 0 puntos).

2.- PLAZO DE ENTREGA

Puntuación máxima **15 PUNTOS**.

El plazo estipulado para la redacción del proyecto es de **1 mes (30 días)**. Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (PI), estableciéndose un ahorro máximo (D) de 10 días. El ahorro se valorará proporcionalmente al periodo ahorrado con arreglo a la siguiente fórmula:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>



Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>
MTE5LZEONTgwnZYVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IGNACIO ZABALA ADRADA	El/La Técnico/a	14/02/2019	5189281	
FCO JOAQUIN ARBUES CASTILLO	Responsable de la Unidad Administrativa	14/02/2019	5189539	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	14/02/2019	5189875	

SERVICIO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA
SECCIÓN TÉCNICA DE PATRIMONIO CULTURAL URBANÍSTICO

Exp.: 0193115/2017
Emplazamiento: C/ Pignatelli, 78

$$\text{Puntuación} = \frac{15 \times PI}{D}$$

Donde P es la puntuación obtenida, PI es el ahorro en días que oferta el licitador que se valora y D el número de días establecido como ahorro máximo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 31 de enero de 2019

La Arquitecta,



Yolanda Estrada

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZEONTgwnZYVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO ZABALA ADRADA	El/La Técnico/a	14/02/2019	5189281
FCO JOAQUIN ARBUES CASTILLO	Responsable de la Unidad Administrativa	14/02/2019	5189539
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	14/02/2019	5189875

Unidad Jurídica de Rgto. de Solares y Conservación Edificación
 Centro Administrativo Seminario.- Vía Hispanidad, nº 20-1ª pta Tfno: 976-724339

0193115/2017
 Asunto: c/RAMON PIGNATELLI 78

D.JULIAN COCA AMBROS
 Pº INDEPENDENCIA nº 8-dpdo-4º izda
 50004 ZARAGOZA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009 y 18 de junio de 2015, con fecha **05/12/2018** acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar recurso de reposición formulado por D. Julián Coca Ambros y Dª María Pilar Ambros Barrau, contra acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de Septiembre de 2018, por el que se acuerda la ejecución subsidiaria de obras consistentes en "Retirada del andamio de la vía pública y el montaje de estabilizador de fachada en el interior del solar garantizando la conservación y seguridad del elemento protegido (fachada catalogada)" en el inmueble sito en calle Ramón Pignatelli n.º 78, con cargo a la propiedad de la finca, todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 97 y ss. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y el art. 258.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, D. Leg. 1/2014 de 8 de julio; motivado por el incumplimiento reiterado de otros requerimientos municipales e incluso no haber aportado documentación requerida por el Sº de Inspección Urbanística, una vez aceptada la propuesta presentada por la propiedad, de instalar el estabilizador por dentro de la fachada.

SEGUNDO.- Mantener integro el acuerdo recurrido, iniciando la contratación por parte del Sº de Inspección Urbanística del Proyecto y Dirección de la obra a ejecutar, ante la no disponibilidad en el Servicio del personal Técnico para la redacción del Proyecto tan cualificado y específico para apeo y estructuras de fachada del edificio.

TERCERO.- Una vez aprobado el Proyecto contratado junto con el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas, se dará traslado al Sº de Contratación, del Área de Hacienda, en unión de Documentos Contables con cargo a la Partida Presupuestaria de "Ejecuciones Subsidiarias", para que proceda a contratar la ejecución material de la obra, previos los tramites pertinentes.

CUARTO.- Una vez ejecutada la obra, dada la imposibilidad de determinar, antes de iniciar los trabajos, la cuantía a la que pueden ascender las obras; se giraran los correspondientes recibos, por la Unidad de Ingresos Urbanísticos de Sº de Gestión Tributaria, de los importes de las facturas giradas por la empresa adjudicataria de los trabajos, así como los honorarios abonados por la redacción del Proyecto y Dirección de obra, contratado para la ejecución material de la misma, i, importes que coincidirán con las adjudicaciones efectuadas.

Lo que se comunica a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

I.C. de Zaragoza, **11/12/2018**

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA
 P.D. de fecha 23 de agosto de 2017
 EL JEFE DEL SERVICIO:



Fdo: Fco. Javier Arbués Castillo



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LEONTgwnZTVVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IGNACIO ZABALA ADRADA	El/La Técnico/a	14/02/2019	5189281	
FCO JOAQUIN ARBUÉS CASTILLO	Responsable de la Unidad Administrativa	14/02/2019	5189539	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	14/02/2019	5189875	